

**ACUERDO DEL TRIBUNAL DE SELECCIÓN ENCARGADO DE RESOLVER LAS PRUEBAS SELECTIVAS PARA ELABORAR UNA LISTA DE ESPERA DE FUNCIONARIOS/AS INTERINOS DE LA ESCALA ESPECIAL TÉCNICA DE GESTIÓN UNIVERSITARIA DE LA UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DE MADRID, RESOLUCIÓN DE 4 DE MARZO DE 2026.**

El Tribunal Calificador de las pruebas selectivas para la lista de espera de funcionarios/as interinos/as en la Escala Especial Técnica de Gestión Universitaria de la UAM.

**HA ACORDADO**

**Primero.-** Advertido error en el acuerdo del tribunal publicado el día 9 de junio de 2026, en virtud del artículo 109.2 de la Ley 39/2025 del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, se procede a rectificar error material.

DONDE DICE:

**Segundo.-** Convocar a las personas que han superado el primer ejercicio, al segundo examen que conforme a las bases de la convocatoria tendrá una puntuación máxima de 50 puntos.

El examen tendrá dos partes no eliminatorias, pero no podrán superar la prueba los aspirantes que tengan cero puntos en cualquiera de las dos pruebas, la puntuación mínima sumando las dos partes para aprobar será de 25 puntos.

Consistirá en contestar un cuestionario de 50 preguntas tipo test y 10 preguntas de reserva, con opción de cuatro respuestas, siendo solo una de ellas correcta, y un supuesto práctico con 25 preguntas cortas basadas en el contenido del temario que figura como Anexo I. Las preguntas contestadas correctamente se valorarán con 0,50 puntos, mientras que las erróneas tendrán una valoración negativa 1/3 del valor de una respuesta correcta y las no contestadas o nulas no recibirán puntuación alguna. La duración del ejercicio será de 150 minutos.

DEBE DECIR:

**Segundo.-** Convocar a las personas que han superado el primer ejercicio, al segundo examen que conforme a las bases de la convocatoria tendrá una puntuación máxima de 50 puntos.

El examen tendrá dos partes no eliminatorias, pero no podrán superar la prueba los aspirantes que tengan cero puntos en cualquiera de las dos pruebas, la puntuación mínima sumando las dos partes para aprobar será de 25 puntos.

Consistirá en contestar un cuestionario de 50 preguntas tipo test y 10 preguntas de reserva, con opción de cuatro respuestas, siendo solo una de ellas correcta, las preguntas contestadas correctamente se valorarán con 0,50 puntos, mientras que las erróneas tendrán una valoración negativa 1/3 del valor de una respuesta correcta y las no contestadas o nulas no recibirán puntuación alguna y un supuesto práctico con 25 preguntas cortas que se valorarán con 1 punto cada una de ellas como máximo, basadas en el contenido del temario que figura como Anexo I. La duración del ejercicio será de 150 minutos

Contra el presente Acuerdo, no cabe recurso alguno, ya que se trata de una propuesta que no pone fin al procedimiento, sin perjuicio de los que procedan contra la Resolución que le ponga fin.

EL PRESIDENTE DEL  
TRIBUNAL CALIFICADOR

LA SECRETARIA DEL  
TRIBUNAL CALIFICADOR

Jesús Maria Lobato de Ruiloba

Marina Medina Reyman